



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 168-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 147-2026-UNIA-FELYH-D de fecha 04 de marzo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 24 y el proveído de fecha 04 de marzo de 2026, recibidos con registro N° 318;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 499-2024-UNIA-CU de fecha 19 de setiembre de 2024, se resuelve aprobar la lista de Ingresantes del Proceso de Admisión 2024-II, entre los cuales se encuentra la Srta. **SARAI CELITH RENGIFO VASQUEZ** en el puesto N° 19;

Que, según constancia de Admisión N° 06263-2026-1, de fecha 27 de enero de 2026, se da fe que la Srta. **SARAI CELITH RENGIFO VASQUEZ**, ha **APROBADO** la evaluación correspondiente a la Modalidad EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN y ha **INGRESADO** a la CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL;

Que, mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2026, la oficina de Matrícula y Registro Académico de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, se dirige a la Srta. **SARAI CELITH RENGIFO VASQUEZ**, felicitándola por su ingreso a la mencionada Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 509-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC de fecha 24 de febrero de 2026, se resuelve en su artículo 1: "Aprobar los resultados de la Fase de Asignación de Puntajes y Preselección, en el marco del Concurso Beca 18 y Becas Especiales - Convocatoria 2026, que contiene la relación de 16,148 (dieciséis mil ciento cuarenta y ocho) Preseleccionados, 73,162 (setenta y tres mil ciento sesenta y dos) No Preseleccionados, y 8,272 (ocho mil doscientos setenta y dos) Descalificados durante la aplicación del ENP, conforme a los Anexos N° 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente Resolución."

Que, según anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 509-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC, RELACIÓN DE POSTULANTES PRESELECCIONADOS EN EL CONCURSO – BECA – 18 CONVOCATORIA 2026, se puede observar que se encuentra la Srta. **SARAI CELITH RENGIFO VASQUEZ** como preseleccionada;

Que, con fecha 03 de marzo de 2026, mediante mensaje por correo electrónico, la Srta. **SARAI CELITH RENGIFO VASQUEZ**, reenvía a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA el mensaje que fue remitido por la Universidad Cayetano Heredia, que a la letra señala lo siguiente: "Estimado(a) RENGIFO VASQUEZ, SARAI CELITH ¡Te felicitamos por lograr tu ingreso a la Universidad Peruana Cayetano Heredia! A continuación, adjuntamos tu constancia de ingreso para los fines que estimes pertinentes. Cualquier duda o consulta, no dudes en contactarnos a través de admission.soporte@oficinas-upch.pe. Atentamente, Soporte - Admisión Oficina de Admisión, Matrícula y Registro Académico";

Que, mediante Escrito S/N de fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la Srta. **SARAI CELITH RENGIFO VÁSQUEZ**, identificada con DNI N° 75821461, código 2420204041, solicita RETIRO DEFINITIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA POR INGRESO A OTRA INSTITUCION (BECA18), siendo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 168-2026-UNIA-CU

Que, mediante CARTA N° 095-26-UNIA--VRA-FEIH-DAP H-DEPEPB de fecha 26 de febrero de 2026, suscrita por el Dr. Alfredo Paucar Curasma en calidad de Director de la EPEPB de la UNIA, eleva la solicitud de retiro definitivo presentado por la Srta. **SARAI CELITH RENGIFO VÁSQUEZ**, señalando que la peticionante ingresó a esta Casa Superior de Estudios el año 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0136-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 04 de marzo de 2026, se resolvió en su **artículo primero**: "**ACEPTAR el RETIRO definitivo de la estudiante SARAI CELITH RENGIFO VÁSQUEZ, con Código N°2420204041, en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución**"; y en el **artículo tercero**: "**REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, mediante acto resolutivo**";

Que, mediante CARTA N°147-2026-UNIA-FELYH-D de fecha 04 de marzo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0136-2026-UNIA-FELYH-CF; de fecha 04 de marzo del 2026 para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU iniciado el 05 de marzo de 2026, continuado el 06 de marzo del mismo año, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0136-2026-UNIA-FELYH-CF** de fecha 04 de marzo de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0136-2026-UNIA-FELYH-CF de fecha 04 de marzo de 2026.

SEGUNDO. – ACEPTAR el RETIRO definitivo de la estudiante SARAI CELITH RENGIFO VÁSQUEZ, con Código N°2420204041, en la Carrera Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia,

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Servicios Académicos, y demás unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado:
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL